

Puerto Montt, 09.01.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1001702

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001702, presentada por el contribuyente LUIS MONTIEL CARCAMO, RUT [REDACTED] con fecha 18-11-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N° 12630215 todos de fecha de emisión 01-09-2025.

2º. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado debido a que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés penal  90% de Multas asociadas al impuesto  0% de otras multas

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

JORGE VARGAS Firmado digitalmente por  
GOMEZ JORGE VARGAS GOMEZ  
Fecha: 2026.01.09  
15:37:37 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL(S)  
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

LUIS Firmado  
ANDRES digitalmente por  
GARNICA LUIS ANDRES  
FLORES GARNICA FLORES  
Fecha: 2026.01.09  
13:55:29 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha: _____				
Notificación _____ Res. Ex. N°1001702; de fecha 09.01.2026 y giro reliquidado.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe